

VERSIÓN PÚBLICA

SESIÓN 2/2016 EN MATERIA JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día trece de enero del dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción XVII, 19 y 19 Bis de la ahora denominada Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión 2/2016** para resolver diversos asuntos en **Materia Jurisdiccional** de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, sesión para la cual fuimos convocados legalmente, con la asistencia de los señores Magistrados **LICENCIADO CRUZ CANTÚ GARZA, DOCTOR RODRIGO MALDONADO CORPUS y LICENCIADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; ahora bien en este acto el Magistrado Presidente, y ante la presencia del Licenciado Mario César Hernández Monrreal, Secretario General de Acuerdos del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado manifiesta:

Se da cuenta que existe el Quórum legal requerido para llevar a cabo esta Sesión de la Sala Superior Colegiada, en atención a que en este acto y momento, nos encontramos presentes los tres Magistrados integrantes de la misma, determinándose también lo que sigue:

Asentado lo anterior, enseguida se declara debidamente instalada y damos inicio a esta Sesión Jurisdiccional, en la cual se resolverá el asunto debidamente enlistado mediante acuerdo dictado en fecha doce de enero del dos mil dieciséis, por esta Sala Superior, en relación a la presente sesión en el orden ahí detallado.

Se da cuenta, que todos los Magistrados recibimos oportunamente del ponente, el proyecto de resolución del recurso de revisión que se va a discutir y en su caso aprobar en esta sesión, para lo cual, asimismo se hizo la publicación de Ley, del acuerdo donde se programó esta sesión.

VERSIÓN PÚBLICA

Acto seguido, se procede a la discusión del proyecto de resolución, para lo cual, el Secretario General de Acuerdos nos indicará a los Magistrados los datos de identificación del asunto que se va a resolver.

El Secretario General de Acuerdos, toma nota de todo lo anterior y hace constar en la presente acta todo lo que aconteció en esta Sesión Plenaria, así como la determinación y fallo adoptado por los Magistrados de esta Sala Superior que sesiona de acuerdo con la vigente Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, a efecto de levantar la presente acta y oportunamente ser firmada por los suscritos Magistrados, de todo lo cual se da fe por parte del citado Secretario. Hechas las aclaraciones anteriores, pasamos ahora a resolver el asunto del día.

ASUNTO A RESOLVER:

El proyecto de resolución del recurso de revisión que será discutido y en su caso aprobado en esta sesión plenaria es el que ha sido publicado por esta Sala Superior mediante acuerdo de fecha doce de enero del presente año, en el cual aparece el nombre del Magistrado Ponente.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos da lectura a los puntos resolutivos del proyecto de resolución del recurso de revisión anteriormente enlistado, mismo que se somete a la consideración de los miembros integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.

Habiéndose dado lectura a los puntos resolutivos del proyecto de resolución presentado por el Magistrado Ponente, enseguida se somete a consideración de los Magistrados integrantes de la Sala Superior de este Tribunal, y después del debate correspondiente, intercambio de opiniones y discusiones que se estimaron necesarias para el caso tratado, se procedió a la votación de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

VERSIÓN PÚBLICA

RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE AUTO					
PONENCIA DEL MAGISTRADO LICENCIADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES					
	No. De Juicio	Recurrente	Resolución Recurrida	Sala que dictó la resolución recurrida.	Sentido de la votación
1.	226/2011 En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo 351/2015, del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.	-----, en su carácter de abogado autorizado de la parte actora.	20/12/2013	2	A FAVOR DEL PROYECTO EN FORMA UNÁNIME

Por otra parte, se reitera y se hace constar que el proyecto de resolución del recurso de revisión que fue presentado por el Magistrado Ponente para su discusión, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. Lo anterior, en términos del artículo 19 de la ahora denominada Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Asimismo, ordena el Magistrado Presidente, se proceda a realizar el engrose y firma de de la resolución del recurso de revisión que ha quedado aprobado.

El Presidente de la Sala Superior pone a consideración de los Magistrados Integrantes de la misma, se instruya al Secretario de Estudio y Cuenta correspondiente de dicha Sala para que emita el oficio donde se comunique el cumplimiento del fallo a la autoridad judicial federal, así como el oficio de remisión a la Sala Ordinaria, propuesta que es aprobada en forma unánime por todos los Magistrados integrantes de la Sala Superior de este Tribunal; en consecuencia se faculta al referido Secretario para que cumpla con lo aquí acordado.

No habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la **SESIÓN 2/2016** en Materia Jurisdiccional de la Sala Superior Colegiada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, siendo las 13:10-trece horas con diez minutos del día trece de enero del dos mil dieciséis, lo que se hace constar en la presente ACTA, firmando los C.C. Magistrados que integran la Sala

VERSIÓN PÚBLICA

Superior Colegiada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como el Licenciado Mario César Hernández Monrreal, Secretario General de Acuerdos del Tribunal. **DOY FE.-**

**LICENCIADO CRUZ CANTÚ GARZA.
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA SALA SUPERIOR**

**DOCTOR RODRIGO MALDONADO CORPUS
MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR**

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES
MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR**

MCHM/SM